

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Joaquin Manglano Baldoví ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Alcalali y San Juan de Mosquera, vacante por fallecimiento de su hermano, don Vicente Manglano Baldoví, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de junio de 1993.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—35.691.

Edicto

Doña Magdalena Bernal Sánchez, don Martín Arostegui y Dávila, don Víctor Manuel Pedrosa Arostegui, doña Lourdes Aguilera y Johnson y doña Ramona Masnata y Colás han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa Ana y Santa María, vacante por fallecimiento de don David Masnata y de Quesada, lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—35.656.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la Ley de Procedimiento Administrativo vigente y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas, dado que de los antecedentes que obran en el expediente parece deducirse su posible derecho a coparticipar en la citada pensión, por este edicto, hace saber a doña María Angeles Sánchez Marrero, que doña Ana Dolores Espino Rivero ha solicitado de este Centro directivo la pensión que pueda corresponderle causada por don Teófilo Sosa González. Rfa.: 122-1993015359.

Madrid, 2 de julio de 1993.—35.629.

Delegaciones

ORENSE

Caja General de Depósitos

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Igualmente se advierte a los interesados que si, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación serán ingresados en el Tesoro.

Fecha de constitución: 24 de junio de 1972. Número de entrada: 17.675. Propietario: Caja de Ahorros Provincial de Orense. Importe: 187.500 pesetas.

Fecha de constitución: 8 de noviembre de 1972. Número de entrada: 18.889. Propietario: «Fenosa, Sociedad Anónima». Importe: 131.393 pesetas.

Fecha de constitución: 13 de noviembre de 1972. Número de entrada: 18.898. Propietario: Ayuntamiento de Cenlle. Importe: 136.095 pesetas.

Fecha de constitución: 15 de noviembre de 1972. Número de entrada: 18.903. Propietario: Hijos de Simeón García y Compañía, J. R. C. Importe: 144.089 pesetas.

Total: 599.077 pesetas.

Orense, 17 de junio de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.—32.424.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Autoridades Portuarias

BALEARES

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993, a propuesta de la Dirección Técnica, adoptó el acuerdo de otorgar la gestión del servicio público de estiba y desestiba de buques a favor de la Compañía «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», por un plazo de dos años.

Lo que se publica para general conocimiento. El Presidente, Javier Tarancon Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—35.630.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Secretaría General

Obra: Zona Monegros. Canales de Monegros y Sástago. Colectores del Sistema de Riegos del Alto Aragón. Colector C-2.

Expediente número 5-2.º

Término municipal: Peñalba (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Peñalba (Huesca), para el día 24 de agosto de 1993 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñalba (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Peñalba (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de junio de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—35.710-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por la que se señalan las fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Prolongación A-19. Tramo: Sant Andreu de Llavaneres-Palafròlles. Sector I. Términos municipales, Sant Andreu de Llavaneres, Sant Vicenç de Montalt, Arenys de Mar y Arenys de Munt. Proyecto adicional "Nuevos accesos a fincas"»

Según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), y del Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se concede a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la ampliación y prórroga de la concesión que actualmente ostenta, se considera urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio de 1993, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 134, de 5 de junio de 1993, y en el periódico «La Vanguardia» de Barcelona del día 7 de junio de 1993, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar, de conformidad con el artículo 57.1 del citado Reglamento, los días 22 de julio de 1993, en el Ayuntamiento de Sant Vicenç de

Montalt, y 27, 28 y 29 de julio de 1993, en los Ayuntamientos de Sant Andreu de Llavaneres, Arenys de Munt y Arenys de Mar, respectivamente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El artículo 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, establece, en su punto dos, que en el procedimiento expropiatorio el concesionario asumirá los derechos y obligaciones del beneficiario y, en consecuencia, satisfará las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución del proyecto, y tendrá las facultades y obligaciones reseñadas en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El presente señalamiento será notificado, individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 6 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, por delegación (10 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—36.979.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1986

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión antes indicada, que el pago del cupón, con vencimiento de 21 de julio de 1993, se efectuará a partir de ese mismo día, y según los importes siguientes:

Importe bruto: 5.350 pesetas.

Retención a cuenta del Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas (25 por 100): 1.337,50 pesetas.

Importe bruto: 4.012,50 pesetas.

El pago será atendido por el Banco Central Hispanoamericano, y se hará efectivo en las Entidades depositarias de los derechos de cada tenedor.

Madrid, 1 de julio de 1993.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—36.929.

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1989

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión antes indicada, que el pago del cupón, con vencimiento de 26 de julio de 1993, se efectuará a partir de ese mismo día, y según los importes siguientes:

Importe bruto: 2.975 pesetas.

Retención a cuenta del Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas (25 por 100): 743,75 pesetas.
Importe bruto: 2.231,25 pesetas.

El pago será atendido por el Banco Central Hispanoamericano, y se hará efectivo en las Entidades depositarias de los derechos de cada tenedor.

Madrid, 1 de julio de 1993.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—36.934.

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1990

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de la emisión antes indicada, que el pago del cupón, con vencimiento de 18 de julio de 1993, se efectuará a partir de ese mismo día, y según los importes siguientes:

Importe bruto: 139.000 pesetas.

Retención a cuenta del Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas (25 por 100): 34.750 pesetas.
Importe bruto: 104.250 pesetas.

El pago será atendido por el Banco Central Hispanoamericano, y se hará efectivo en las Entidades depositarias de los derechos de cada tenedor.

Madrid, 1 de julio de 1993.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda.—36.937.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos de Bachillerato

JOAQUIN TURINA

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Bachiller, expedido en Madrid con fecha 29 de marzo de 1988, a favor de don Javier Navarro Navarro.

Madrid, 5 de julio de 1993.—La Secretaria, Ana Rodríguez Fernández.—35.627.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Información pública relativa a derechos mineros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Toledo hace saber que han sido solicitados y otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de número, clase, nombre, recurso, cuadrículas mineras y términos municipales.

Solicitudes:

3.729. Permiso de investigación. «Mónica». Sección C). 7. Alameda de la Sagra y Borox.

3.730. Permiso de investigación. «Feribe I». Sección C). 299. Domingo Pérez, Erustes, Cebolla, Mesegar, Malpica del Tajo, Carriches, La Mata, El Carpio de Tajo. Carmena.

3.731. Permiso de investigación. «Feribe II». Sección C). 300. Carmena, Escalonilla, Gerindote, Burujón, Albarral de Tajo.

Otorgados:

3.590-1. Concesión de explotación derivada. «Cecilia». Mármol. 7. Urdá.

3.674. Permiso de investigación. «Gaviota». Sección C). 108. El Toboso (Toledo), Mota del Cuervo (Cuenca) y Pedro Muñoz (Ciudad Real).

3.688. Permiso de investigación. «Sevilleja». Sección C). 21. Sevilleja de la Jara (Toledo) y Anchuras (Ciudad Real).

3.696. Permiso de investigación. «Toledo IV». Sección C). 84. Nombela, Aldeancabo de Escalona, Paredes de Escalona, Almorox y Escalona.

3.697. Permiso de investigación. «Toledo V». Sección C). 213. Nombela, Aldeancabo de Escalona, Hormigos, Escalona y Quismondo.

3.700. Permiso de investigación. «Esther». Sección C). 39. Mora y Villanueva de Bogas.

3.707. Permiso de investigación. «San Gregorio». Sección C). 4. Anover de Tajo y Alameda de la Sagra.

3.709. Permiso de investigación. «Guaten». Sección C). 1. Illescas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Toledo, 5 de julio de 1993.—El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.—35.625.

ZARAGOZA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 24, se somete a información pública la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación y para la que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de Roncesvalles, 7, 31002 Pamplona.

Tensión: 66 kV.

Origen: Apoyo número 2-11 de la línea aérea Gallur-Tudela, en Mallén (Zaragoza).

Término: Subestación rectificadora de RENFE en Cortes (Navarra).

Longitud: 1.683 m.

Recorrido: Términos municipales de Cortes (Navarra) y Mallén (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Cumplimiento de los planes de electrificación de Renfe, en la vía Zaragoza-Aisvasua.

Presupuesto: 9.442.592 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza, avenida de Valencia, número 50 (edificio PMM), y de Navarra, calle Erletokieta, 2, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de junio de 1993.—El Director provincial, José Luis Martínez Lainez.—35.714-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública sobre el proyecto «Refuerzo del firme. Ensanche y mejora del trazado. Carretera C-233 de Flix a Bellpuig, puntos kilométricos 15,830 al 19,310. Tramo: Vilanova de Bellpuig-Bellpuig»

La Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas,

en fecha 2 de abril de 1993, aprobó técnicamente el proyecto «Refuerzo del firme. Ensanche y mejora del trazado. Carretera C-233 de Flix a Bellpuig, puntos kilométricos 15,830 al 19,310. Tramo: Vilanova de Bellpuig-Bellpuig».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida (rambla d'Aragó, 4), o en las Corporaciones municipales afectadas (Vilanova de Bellpuig i Bellpuig); también podrán formular las alegaciones u observaciones que consideren convenientes que deberán versar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de mayo de 1993.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.—35.617.

Departamento de Industria y Energía Dirección General de Energía

Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1025558/93). Referencia 93148PRO0020

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Granollers, c. Rec, 28. Expediente: FS/ms-1025558/93.

Línea de distribución de energía eléctrica de alta tensión, con conducción aérea a 5 kV, un circuito, tres conductores de aluminio-acero, con separación de 1,10 m y disposición triangular, de 54,59 mm² de sección y 0,110 km de longitud. Soportes metálicos de celosía y aisladores de vidrio templado, un promedio de altura y abertura de 16 y 110 mm, respectivamente. Tiene el origen en el soporte número 17 de la línea La Garriga-El Figaró y el final en el PT Total, en el término municipal de La Garriga.

Soportes metálicos de transformación PT Total, situado en la calle Afores, sin número (futura estación de servicio La Garriga), con un transformador intemperic de 50 kVA, una relación 5.000/380-220 V, un seccionador de línea y está equipado con protecciones de sobreintensidad, sobretensión y dos circuitos de puesta a tierra.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de la red de distribución para el suministro eléctrico al municipio mencionado.

Presupuesto: 1.606.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2C), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 2 de junio de 1993.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—35.574.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se inicia expediente de sustitución de concesión de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Xunta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

De Santeles a la Estrada: V-2696: XG-286.
Titular: Don Sebastián Vaamonde Tarrió.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 17 de junio de 1993.—El Director general de Transportes, Manuel Abeledo López.—35.663.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Minería y Energía

Resolución por la que se declara la clasificación con recurso de la sección B) los yacimientos de origen no natural de la escombrera «Reicastro» (Mieres). Expediente número B-9304. Referencia GMMG/mpc

Con esta fecha, el ilustrísimo señor Consejero ha dictado la siguiente Resolución:

Antecedentes de hecho

Primero.—Por la representación legal de la «Empresa Nacional Hulleras del Norte, Sociedad Anónima» (HUNOSA) se solicitó el pasado 24 de febrero de 1993 la declaración del depósito de estériles de la escombrera «Reicastro» como recurso de la sección B), sita en el Concejo de Mieres.

Segunda.—Se ha aportado la documentación legalmente establecida, cumplidos los trámites reglamentarios, sometida la referida solicitud a información pública («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 19 de abril de 1993), sin que se haya presentado alegación alguna y efectuado visita al terreno el pasado 28 de mayo de 1993, levantándose acta de las comprobaciones realizadas.

Fundamentos de derecho

Primero.—Visto el informe técnico-minero evacuado al efecto por los Servicios Técnicos de la Dirección Regional de Minería y Energía de 31 de mayo de 1993.

Segundo.—Sección segunda, del capítulo II, título IV de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas, relativa de aprovechamiento de los recursos de la Sección B) yacimientos de origen no natural, y del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba

el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con especial referencia a lo dispuesto en el artículo 46.

Tercero.—Siendo esta Consejería competente para conocer el presente expediente en virtud de las atribuciones que en materia de Industria, Minería y Energía le vienen conferidas por el ordenamiento jurídico en vigor, según lo establecido en el artículo 11 e) del Estatuto de Autonomía para Asturias y el Real Decreto 386/1985, de 9 de enero, sobre transferencias en esta materia.

Resuelvo

Unico.—Declarar la clasificación como recurso de la sección B el depósito de estériles que constituyen el yacimiento de origen no natural a la escombrera «Reicastro», sita en el concejo de Mieres, cuya ubicación exacta se determina en los planos que obran en el expediente B-9304.

Contra esta Resolución cabe recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de este Principado, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su percibo.

El Director regional, Javier Fernández Fernández.—35.554.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

VALENCIA

Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima» (expediente 314/93 EATLI).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Oliva, 2, Oliva Ermita. Origen: Estación transformadora Oliva. Final: Línea CR Oliva, partida Burquera (Oliva).

c) Tipo (línea de alta tensión y centro de transformación) y finalidad de la instalación: Línea de alta tensión para mejorar servicio a la zona.

d) Características principales: Tensión: 20 KV. Longitud: 1.473 metros.

e) Presupuesto: 5.896.557 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia a 11 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marín Arcas.—35.696-15.

Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento

de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima» (expediente 313/93 EATLI).
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: L'Bellreguard-Papeleras. Origen: ET. Oliva. Final: Línea CR Oliva, partida Oliva, partida Burquera (Oliva).
 c) Tipo (línea de alta tensión y centro de transformación) y finalidad de la instalación: Línea de alta tensión para mejorar servicio en la zona.
 d) Características principales: Tensión: 20 KV. Longitud: 1.482 metros.
 e) Presupuesto: 6.936.557 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia a 11 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marin Arcas.—35.697-15.

Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima» (expediente 323/93 EATLI).
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Último poste L'Oliva Ermita. Final: Partida Tancades (término municipal de Piles).
 c) Tipo (línea de alta tensión y centro de transformación) y finalidad de la instalación: Línea de alta tensión para mejorar servicio en la zona.
 d) Características principales: Tensión: 20 KV. Longitud: 1.251 metros.
 e) Presupuesto: 3.483.613 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia a 15 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marin Arcas.—35.699-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo
 Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «La Ernestina, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cabeza del Buey, Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «La Ernestina, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica.
 Origen: Centro de transformación N-5, propiedad de C. E. «La Ernestina, Sociedad Anónima». Final: Centro de transformación proyectado. Término municipal afectado: Cabeza de Buey. Tipo de línea: Subterránea. Tensión de servicio: 22 KV. Materiales: Nacionales. Conductor: Aluminio. Longitud total: 0,262 kilómetros. Emplazamiento en la línea: Desde barrio San Roque a parque en calle Badajoz.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 22,000, 0,127/0,220, 0,380.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA. Emplazamiento: Cabeza del Buey, plaza de Badajoz.
 Presupuesto: 7.576.654 pesetas.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-000084-013306.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.694.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-25, línea alta tensión Villanueva-Don Benito I.
 Final: Centro de transformación N-4.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio-acero, aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,430.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: Tres.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 2, relación de transformación 13,200/0,220.
 Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización «Los Pinos».

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-4 (expediente 10177/13383).
 Final: Centro de transformación N-2.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,083.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 2, relación de transformación 13,200/0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización «Los Pinos».

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-2.
 Final: Centro de transformación N-3.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,300.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 2, relación de transformación 13,200/0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización «Los Pinos».

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-3 (expediente 10177/13389).
 Final: Centro de transformación N-1.
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en kilómetros: 0,235.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Número 2, relación de transformación 13,200/0,220.
 Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).
 Emplazamiento: Villanueva de la Serena, urbanización «Los Pinos».

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación N-1, (expediente 10177/13390).
 Final: Centro de transformación «San Benito».
 Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacional.
 Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,090.
 Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Pinos».
 Presupuesto en pesetas: 30.876.993.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-013383-13388-89-90-91.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—35.695-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea «ETD Galisteo-aguas arriba río Alagón».

Final: Centros transformadores existentes.

Términos municipales afectados: Galisteo y Montehermoso.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 3,432.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Margen del río Alagón.

Presupuesto en pesetas: 9.294.715.

Finalidad: Mejora de las instalaciones de alta tensión.

Referencia del expediente: 10/AT-002193-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—35.708-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 35 de la línea de alta tensión de suministro a Serradilla.

Final: Centro de seccionamiento y maniobra de Serradilla.

Término municipal afectado: Serradilla.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,304.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Camino del cementerio.

Presupuesto en pesetas: 4.889.553.

Finalidad: Posibilitar nuevas construcciones en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005521-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—35.703-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea «Majadas-Saucedilla».

Final: Apoyo número 2 de la línea a desviar.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,350.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje los Tejares.

Presupuesto en pesetas: 876.153.

Finalidad: Eliminación de la situación peligrosa del trazado actual.

Referencia del expediente: 10/AT-000309-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—35.706-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea de alimentación a centro de transformación número 2 de Madrigal de la Vera.

Final: Centro de transformación número 2 existente.

Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,136.

Emplazamiento de la línea: Madrigal de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 2.300.000.

Finalidad: Posibilitar de construcción de la residencia de ancianos en Madrigal de la Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-001340-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—35.700-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD «Cabezarrubia», proyectada.

Final: Apoyo sin número de la línea aérea «ETD Aldea Moret-Cabezarrubia».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 1,595.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Cabezarrubia 2-A».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores:

Número 8: Relación de transformación, 13,200/380/220.

Número 2: Relación de transformación, 13,200/380/220.

Potencia total de transformadores: 5.840 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, polígono residencial «Cabezarrubia 2-A». Presupuesto en pesetas: 45.371.564.

Finalidad: Electrificación de la urbanización polígono «Cabezarrubia 2-A».

Referencia del expediente: 10/AT-005545-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—35.712-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea de circunvalación II de Jaraíz de la Vera.
Final: Centro de transformación «Los Bolos».
Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero y aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,336.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Parque «Fuente de los Bolos».
Presupuesto en pesetas: 2.473.390.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.
Referencia del expediente: 10/AT-002117-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—35.701-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea de alimentación a C.T.
Final: Líneas subterráneas de alimentación a CC.TT. «Caja de Ahorros» y «Plaza Mayor».
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,225.
Emplazamiento de la línea: Puerta de Talavera en Plasencia.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores:
Número 1: Relación de transformación: 13,200/380/220.
Potencia total en transformadores: 400 KVA.
Emplazamiento: Plasencia, traseras de carretera del Valle.
Presupuesto en pesetas: 3.578.691.
Finalidad: Posibilitar construcción de parking.
Referencia del expediente: 10/AT-005560-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—35.711-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTRO URDIALES

Por acuerdo plenario de 5 de junio de 1992 se inició el expediente de expropiación de las parcelas necesarias para la ejecución del proyecto de paseo marítimo de Ostende, redactado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha aprobado el Decreto 42/1993, de 11 de junio, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de paseo marítimo,

a instancia del Ayuntamiento de Castro Urdiales, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

A tales efectos, se emplaza a los interesados afectados por la titularidad de bienes inscritos registralmente para el día 27 de julio de 1993, a las once de la mañana, en el salón de Plenos del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las fincas afectadas por el paseo marítimo se circunscriben a:

Parcela ubicada en calle Silvestre Ochoa, número 24, antigua parcela 485-1, con actual denominación catastral urbana, referencia 1839003.

De dicha parcela se expropian 120 metros cuadrados. Propietarios: Doña Elvira Sol Linares y don Pedro Herrero Sol.

Parcela ubicada en Silvestre Ochoa, número 22, antigua parcela 485-2, con actual denominación catastral urbana, referencia 1839104. De dicha parcela se expropian 110 metros cuadrados. Propietarios: Doña María Teresa Pinedo Martínez y don Javier Martín Sarachaga.

Parcela ubicada en Silvestre Ochoa, 20. La actual referencia catastral de urbana es 1839105, 1839106 y 1839107, correspondientes a los portales A, B y C. Propiedad de los miembros de la Comunidad de Propietarios. La superficie a expropiar es de 271 metros cuadrados.

Parcela ubicada en Silvestre Ochoa, número 16, con actual referencia de catastro urbano 2037105, propiedad de ESCOBISA. Superficie a expropiar: 175 metros cuadrados.

Parcela con referencia catastral 1743002, propiedad de «Fondo de Garantía de Depósitos Mioño, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 4.125 metros cuadrados.

Castro Urdiales, 30 de junio de 1993.—El Alcalde, Rufino Díaz Helguera.—36.982.

UNIVERSIDADES

NAVARRA

Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 29 de septiembre de 1989 a favor de doña Ana María Estella Ledo.

Pamplona, 23 de junio de 1993.—El Oficial Mayor.—35.661.